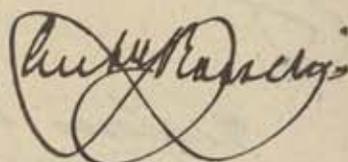
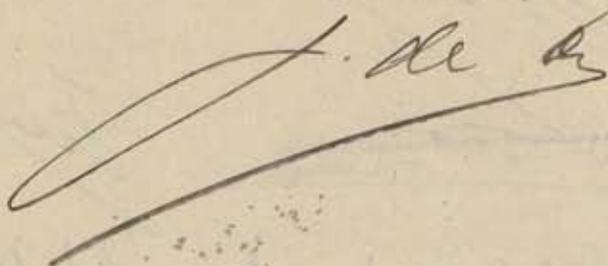


cales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día primero de Agosto próximo, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario.



Nº 59

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

1º DE AGOSTO DE 1941

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora trece del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Orens y de España, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Andrés Buades Ferrer, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Joaquín Fuster de Págedorfilá, D. Sebastián Galdantey Gantallops, D. Jorge Descallar Montis, D. Francisco Juan de Sentmenat, D. José Luis Moragues Monlau, D. Rafael Borrás Sastre, D. José Llompart Garcia, D. Rafael Villalonga Blanes, del Interventor de Fondos D. Pedro Jober Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora trece y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de día veinte y tres de Julio último y a la extraordinaria del día veinte y seis del mismo mes y año, las que se aprueban por unanimidad.



2.
se aprueban las
cuentas.

A continuación se aprueba la siguiente relación de
cuentas presentada por los Negociado que se citan:

ENSANCHE:

Una cuenta de D. Jaime Galmari, por sillares, 91'00 ptas.

GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de Viuda de F. Solar, por impresos Casa Socorro, Junio, 38'00.=Otra de la misma, por id. id. Negociado de Obras, 122'00.=Otra de la misma, por id. id. de la Guardia Urbana, 20'00.=Otra de la misma, por id. Depositaria, 36'00.=Otra de la misma, por id. id. servicio Beneficio Sanitario, 135'00.=Otra de la misma, por id. id. Obras, 45'00.=Otra de G. Gaillard, por 1 maso alambre pescaderia, 52'50.=Otra del mismo, por materiales Taller Herreria, 99'25.=Otra de B. Castell, reposición y conservación nitras, 249'55.=Otra del mismo, por id. id. Julio, 413'15.=Otra de A. Bibiloni, por materiales Taller Herreria, Julio, 27'70.=Totalm 1.216'55 pesetas

HACIENDA:

Dos cuentas de J. Tous, por ejemplares presupuesto, 4.400'00

FOMENTO, SANIDAD HIGIENE Y BIENEFICENCIA:

Una cuenta de Antonio Lliteras Sureda, por arreglo carrerón modelo limpieza, 68'00 pesetas.

CULTURA:

Una cuenta de D. Sebastián Salom, arreglos Escuela Graduada, 511'56.=Otra de Gas y Electricidad, alumbrado, 48'00.=Otra de la misma, por fuerza motriz, 10'00.=Total 571'32 pesetas.

3.
Se conceden permisos obras particulares. Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder estos permisos para ejecutar obras particulares, según una relación que empieza por el interesado por D. Mateo Serra Bennasar, para en un solar que posee, lindante con la calle 51, construir una casa de planta baja y termina por el interesado por D. Juan Castelló Capó, en concepto de apoderado de la casa número 35, de la calle de Rey Sancho, en suplica de permiso para en la mencionada casa, reconstruir los fogones, la cocina económica y el fregadero.

4.
Se concede suministro bordillo y construcción de acera.

A propuesta de la misma Comisión de Ensanche se acuerda conceder el siguiente bordillo para la construcción de la acera y dos permisos para acera:

A D. Juan Escapa Batle, seis metros en la calle de Ramón Muntaner; A D. Damian Esteva Jordá, acera, en la calle de Antonio Frontera, número 6; A D. Miguel Bosch Carbonell, treinta y dos metros de bordillo, calle Pé angul lar 35; y construcción de acera a D. Gabriel Esteva Jordá, calle Antonio Frontera, número 4.

5.
Se adjudican definitivamente dos parcelas.

Ensanche, proponiendo la adjudicación definitiva de las dos siguientes parcelas in edificables por si sola, procedentes de una antigua acequia, conductora de aguas potables, inservible en la actualidad, con la condición de que todos los gastos que se originen con motivo de la inscripción en el Registro de la Propiedad, otorgación de las correspondientes escrituras públicas, y demás que concurren dimanantes a su enajenación serán de cuenta del adquirente:

A D. Carlos Ferrer Jaume, la parcela que linda por N. con finca de D. Juan Sabater Fornés; por S. con finca del sol-



A.O.029.913*

...ta; por E. con la calle de Escultor Galmes y por O. con terrenos de D^a Maria Pastor Marqués, siendo su extensión superficial de trece metros cincuenta decímetros cuadrados que al precio de unitario de veinticinco pesetas el metro superficial, importa la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

A D. Juan Sabater Fornes, la parcela que linda por N. con finca del solicitante, por S. con finca de D. Carlos Ferrer Jaime, por E. con la calle de Escultor Galmes y por O. con finca de D^a Maria Pastor Marqués, siendo su extensión superficial de trece metros con cincuenta decímetros cuadrados, que al precio unitario de veinte y cinco pesetas el metro superficial, importa la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas, cincuenta centimos.

C.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Hacienda a V. E. expone: Que

vistas las peticiones formuladas por D. Vicente Martorell Morey, D. Damian Mas Tous, D. Jaime Fiol Rosselló y D. Bartolomé Rigo Rigo, en las que solicitan el adelanto de una mensualidad. Esta Comisión después de estudiado el cuanto y vista la cantidad invertida por tal concepto en el transcurso de este ejercicio que es de 21.888'27 pesetas, entiende no debe accederse a lo solicitado y para en lo sucesivo proponer a la Gestora que solo se concedan pagas adelantadas en casos de extrema gravedad y debidamente justificados.—Este es el parecer de la Comisión, no obstante V. E. resolverá.—Palma 15 de Julio de 1841.—El Presidente.

No se accede a peticiones adelanto pagas por funcionarios.

7.
Se conceden permisos
de colocación panteón.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda conceder los siguientes para la colocación de panteones:

A D^{ña} Antonia Ferrer Flexas, colocar panteón en la sepultura señalada con el número 22 del Jardín de la Fortaleza del Ensanche del Cementerio Católico de esta Ciudad; y a D. José Santaner Aguiló, panteón en la sepultura señalada con el número 30 D. del Jardín de la Piedad del Ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad.

8.
Se acuerda adquirir
uniformes y monos
para sepultureros.

Se acuerda a continuación un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Equidad, proponiendo la adquisición de uniformes y monos de trabajo para los sepultureros del Cementerio de esta ciudad, con la consignación correspondiente.

9.
Se acuerda adquisición
de terrenos ensanche Ce-
menterio.

Ato continuo se da cuenta del siguiente dictamen: «Sin perjuicio de resolver en su día lo referente a la reforma general del Cementerio principal de esta ciudad, que se está estudiando, es urgentísimo adquirir terrenos antiguos al mismo para ampliarlo, pues están ya agotados los de que se disponía para Fosa Común y para la construcción de sepulturas; en vista de lo cual esta Comisión encargó al Sr. Arquitecto Municipal que con toda premura formara un plano conteniendo el proyecto de dicha ampliación, trabajo que ha entregado ya el expresado funcionario, en el que se propone, al objeto indicado la adquisición del resto del predio Son Tritlo, hoy Son Bastardà, contiguo al Cementerio. =Presenta ahora la Comisión dicho plano y propone a la Corporación que acuerde: aprobar la ampliación del Cementerio; aceptar el plano formado por el Arquitecto, que acompaña este dictamen, o bien modificarlo en el sentido de adquirir la porción del indicado predio que estime conveniente, siguiéndose para ello, con toda urgencia y con los plazos mínimos posibles, el expediente necesario, llegándose a la ocupación del terreno



no por los trámites de la expropiación forzosa; y que el gasto que ello represente sea con cargo a la consignación de la partida correspondiente del Artº 34 Cap. 7 del vigente Presupuesto. = Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante acordará lo que estime conveniente. = Palma 31 de Julio de 1941. = El Presidente =

El infrascripto Secretario manifiesta que el dictamen presenta el dilema de adquirir toda la finca o la parte necesaria.

El Sr. Buades dice que entendiendo que el crecimiento de la población y la importancia de la ciudad de Palma y la necesidad de ampliar el cementerio le obliga a proponer la adquisición de las dos cuarteradas, si se presente la oportunidad.

Se aprueba el dictamen con la proposición del Sr. Buades.

10.
Se acuerda adquirir palco campeonato nacional.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«Siendo los campeonatos de natación una de las manifestaciones deportivas mas destacadas, esta Comisión desea de favorecerlos dada la notoria influencia que ejerce este deporte en la cultura física propone a V.E. acuerde a tal fin destinar la cantidad de 6.000 ptas a la adquisición de un palco para este Ayuntamiento en la piscina del Club Natación Palma. = Caso de merecer la aprobación de V.E. debe pasar a la Comisión de Hacienda para que determine la forma de pago de dicha cantidad, pues esta Comisión no dispone de consignación en el presupuesto. = V.E. no obstante resolverá. = Palma 29 Julio de 1941. = El Presidente =»

11.

Se acuerda ceder a título precario edificio Montesión a Colegio Nra Señora Montesión.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Cultura a V.E. expone: Que por

Real Orden II de Mayo de 1918 el Ayuntamiento de

Palma adquirió el usufructo de la parte del antiguo Colegio de Jesuitas, llamado Montesión, sito en esta ciudad, perteneciente al Estado. Tal concesión se condicionó por la repetida R.O. a fines puramente culturales, acompañada de la obligación de la conservación y reparación del dicho edificio. Interrumpido durante algunos años el usufructo a favor del Ayuntamiento, por orden de fecha 22 de Agosto de 1935 fué de nuevo cedido por el Estado a este Municipio para ser destinado a la enseñanza. —Que desde al adventimiento de la República no ha cumplido el Ayuntamiento con la obligación contraída de usufructuar dicho edificio para fines culturales, utilizándolo para otros servicios, varios ajenos a la enseñanza, ni tampoco ha podido atender a la obligación de la conservación y reparación conveniente del inmueble, cada vez en peor estado. —Esta Comisión atenta siempre al cumplimiento de sus derechos y obligaciones, propone al Excmo. Ayuntamiento que ceda el uso de las partes del edificio actualmente no utilizado y las otras, cuando vacaren, para fines puramente culturales al Colegio de Ntra. Sra. de Montesión regentado por los PP. de la Compañía de Jesús, que a requerimiento de gran número de familias de esta población de Palma y su provincia, con grande esfuerzo fundaron hace tres años y lo sostienen con ceptación de día en día mas creciente de los mallorquines. El aumento de cursos y el constante número de los que piden ser admitidos en el Colegio de Ntra. Sra. de Montesión reclaman ampliación de local, que no se halla en la parte ahora ocupada por el nuevo Colegio. —Que la tal concesión se puede hacer a título de precario, obligándose a cesar en el uso de los departamentos cedidos, dentro de los



A.O.029.914 *

tres meses a partir del día en que se les comuniquen por la Alcaldía, el acuerdo que tome en tal sentido la Corporación Municipal, y renunciando al importe de las obras, que aca-
 so se realicen, para mejorar el estado de la parte del edificio cedido.—Tal proposición, hecha al Excmo. Ayuntamiento por la Comisión de Cultura tiene ya antecedentes bien recientes, pues el primer Ayuntamiento de Palma de la España nueva concedió en la forma a dicha y por los motivos antes expuestos al Colegio de Ntra. Sra. de Montesión en sesión celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, el uso de dos patios de la parte del edificio de Montesión, que usufructua el Ayuntamiento de Palma. Asimismo en fecha más próxima, la Comisión Gestora Municipal, en sesión del día 23 de febrero de 1940, aprobó por unanimidad, el dictamen de informe favorable a la instancia que el Arzobispo-Obispo de Mallorca elevaba al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que le sea cedida la parte de Montesión de que es usufructuario el Ayuntamiento.—Por todo ello y considerando el verdadero beneficio moral, cultural y económico que a nuestros ciudadanos ha de seguir reportándoles el Colegio antes nombrado; y que la tal cesión, favoreciendo a la enseñanza, no ha de perjudicar los intereses de esta Corporación, la Comisión de Cultura propone a V.E. que acuerde ceder al Colegio de Ntra. Sra. de Montesión a título de precario, en la forma explicada, las mencionadas dependencias que del antiguo edificio usufructua el Ayuntamiento.—V.E. no obstante resolverá.—Palma 28 Julio de 1941.—El Presidente.

12.
Se acuerda abrir concurso confección monos Bomberos.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Gobierno y Policía Alumbrado y Bomberos, expone a V.E. que considera necesario la confección de 30 Monos para los Bomberos del Reten del indicado Cuerpo, y a tal objeto propone a V.E. se sirva acordar que por la Alcaldía se proceda al anuncio de un concurso para adjudicar a la mejor oferta la referida confección.—El coste podrá ser satisfecho con cargo al Cap. 3º Artº 2º Partida 144 del vigente Presupuesto.—V.E. no obstante como siempre acordará lo que crea más acertado.—Palma 28 Julio 1941.—El Presidente».

Se acuerda urgencia.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I.
Se acuerda abrir suscripción pública adquirir banderas para Unidades Militares esta plaza y encabezarla Ayuntamiento con 2.500 ptas.

Acto continuo, se da cuenta del siguiente escrito:

«Al objeto de tributar un merecido homenaje a las unidades militares que guarnecen esta Plaza, se pidió a la Superioridad que autorizara abrir una suscripción pública, para adquirir banderas destinadas a dichas unidades; y habiendose concedido ya la necesaria autorización, según oficio recientemente resuelto, esta Alcaldía se honra proponiendo a la Corporación, que acuerde abrir la referida suscripción, encabezandola con la cantidad que estime conveniente.—Palma 31 de Julio de 1941.—EL ALCALDE,—J. de Olesan».

El Sr. Suñes hace un elogio de la proposición que se acaba de leer, augurando una gran acogida por parte del público, y propone que en principio se encabece la suscripción con la cantidad de 2.500 ptas, pasando el acuerdo a la Comisión de Hacienda para que haga la habilitación correspondiente.

Se aprueba la moción de la Alcaldía y la proposición



del Sr. Puades.

II. Se entera de un oficio de la Alcaldía de Trujillo agradeciendo el acuerdo de esta Corporación de dar el nombre de Francisco Pizarro a una de las escuelas públicas y a una de sus plazas.

III. Se da cuenta de un oficio del primer Teniente de Alcalde D. Guillermo Homar, interesando veinticinco días de permiso para atender a asuntos familiares en distintos puntos de esta Isla.

Se concede el permiso interesado por el Sr. Homar.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora trece y treinta minutos diciendo, Franco, Franco, Franco ¡Arriba España! ¡Viva España!, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los señores que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase septima, debidamente reintegradas las segundas hojas, que llevan número 29.912-29.913 y 29.914, que firman los señores concurrentes y certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

F. Juan de Santmenat

J. L. Moragues

Rafael Borrás

Jose Llompart

Rafael Villalonga

Interventor,

perpinya

Secretario,

Antoni Manó

Nº 60

SESION EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1941

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora doce del día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Dn. José de Oles y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Dn Andrés Buades, Ferrer, Dn Gabriel Cortes Cortes, Dn Lorenzo Clar Salvá, Dn Francisco Vañes Guzman Dn Victorio Tur Monjo Dn Joaquín Pastor de Puigdorfiá Dn Juan Cuerda Barceló Dn Sebastián Caldentey Cantallops, Dn. Juan Rosselló Estarellas, Dn. Jorge Delcallar Montis, Dn Francisco Juan de Santmenat, Dn. Jose L. Moragues Monlau, Dn Rafael Borrás Sastre, Dn Jose Llompart García, Dn Rafael Villalonga Blanes, del Interventor de Fondos Municipales y de mí el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para tratar del proyecto de alumbramiento de aguas en el Valle de San Pedro, habiendo número suficiente de Sres. Gestores, y siendo la hora doce e y quince minutos, el Sr. Presidente de-